



INVITACIÓN PÚBLICA PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO DE ASOCIACIÓN ART. 5° DECRETO 092 DE 2017.

EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 5° DEL DECRETO 092 DE 2017, SE INFORMA A TODOS LOS INTERESADOS QUE EL DISTRITO TURISTICO, CULTURAL E HISTORICO DE SANTA MARTA – SUBSECRETARIA DE HABITAT Y SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS, ESTA INTERESADO EN REALIZAR EN ASOCIO CON UNA ESAL, QUE APOORTE EL 30% O MÁS DEL PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD, PARA EL DESARROLLO DEL SIGUIENTE PROYECTO:

1. OBJETO:

AUNAR ESFUERZOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA APROPIACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD COMUNITARIA EN EL CUIDADO DE LA MODERNIZACIÓN Y EXPANSIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO MEDIANTE LA PROMOCIÓN DE ENTORNOS Y ESPACIOS PÚBLICOS SEGUROS EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA, MAGDALENA

2. ALCANCE DEL CONVENIO:

A través de la realización de las actividades por parte de la ESAL y EL DISTRITO, se busca implementar acciones orientadas al cumplimiento de los objetivos trazados en el marco del convenio cuyo objeto es **"AUNAR ESFUERZOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA APROPIACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD COMUNITARIA EN EL CUIDADO DE LA MODERNIZACIÓN Y EXPANSIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO MEDIANTE LA PROMOCIÓN DE ENTORNOS Y ESPACIOS PÚBLICOS SEGUROS EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA, MAGDALENA"** mediante la realización de las siguientes actividades:

ACTIVIDAD 1: GESTIÓN DE TALENTO HUMANO.

La actividad 1 hace mención del Talento Humano que se requiere para la ejecución eficiente del proyecto "Fortalecimiento a la apropiación y corresponsabilidad comunitaria en el cuidado del sistema de alumbrado público mediante la promoción de entornos y espacios públicos seguros" se propone conformar un equipo interdisciplinario con roles claramente definidos. Dado el énfasis comunitario y logístico de las actividades, el tamaño y capacidades del equipo son críticos. A continuación, se describen los perfiles sugeridos:

▮ Un (1) coordinador del proyecto, profesional en Administración de Empresas con especialización en Formulación y Gestión Integral de Proyectos, donde su principal actividad será planificar, coordinar y supervisar la ejecución general del proyecto y articular actores institucionales.

▮ Un (1) Coordinador logístico, profesional con mínimo 2 años de experiencia, que garantizará la planeación y distribución de insumos, espacios y recursos, asegurando que todo lo necesario esté disponible antes de cada sesión de trabajo.

▮ Seis (6) facilitadores comunitarios, profesionales con habilidad para trabajo directo con comunidades, encargado de liderar las jornadas de sensibilización y socialización contempladas en el proyecto. Los facilitadores comunitarios se distribuirán en los sectores priorizados.

▮ Seis (6) personas auxiliares de apoyo pedagógico y logístico deben ser técnicos, tecnólogos o profesionales, los cuales tendrán como objetivo facilitar las dinámicas, registro de asistencia y acompañamiento semi personalizado de los beneficiarios en cada encuentro.

Además, se requiere de insumos tecnológicos para el equipo de trabajo durante la ejecución del proyecto (10 computadores, 3 video beams, 3 sonido portátil y 3 extensiones) que se destinarán al montaje las jornadas de sensibilización y socialización, proyección de material pedagógico y registro audiovisual.

ACTIVIDAD 2: PLANEACIÓN, MONITOREO Y SEGUIMIENTO DEL PROYECTO.

En esta actividad se realizará la planeación, monitoreo y seguimiento del proyecto, es una actividad interna con el equipo de trabajo que permitirá analizar la intervención comunitaria en los barrios priorizados aprovechando la temporada navideña y los espacios de alta afluencia de público.





Evaluación intermedia: Al cerrar la Fase I, el equipo realiza una evaluación de los resultados iniciales. Se medirá, por ejemplo, el número de personas sensibilizadas (asistentes a actividades, seguidores alcanzados en redes, folletos distribuidos), la receptividad de los mensajes (encuestas breves en eventos o métricas de interacción en redes) y se identificarán lecciones aprendidas. Este balance intermedio permitirá ajustar la estrategia para la fase 2: por ejemplo, reconocer qué sectores mostraron mayor interés o si emergieron voluntarios entusiastas que puedan liderar brigadas. Los hallazgos de esta evaluación se documentan y se usarán para afinar la metodología de trabajo comunitario en la siguiente etapa.

Monitoreo, evaluación y clausura: Durante toda la fase 2 se realiza un monitoreo continuo de las actividades:

El equipo del proyecto lleva registros de asistencia a sesiones, participación en brigadas, número de luminarias averiadas detectadas y reparadas, cambios en percepciones de seguridad o satisfacción ciudadana (mediante encuestas rápidas antes y después). Semanalmente se efectúan reuniones internas para evaluar el progreso y hacer ajustes en la implementación. Por ejemplo, si algún barrio muestra baja participación, se implementan estrategias de refuerzo (visitas puerta a puerta, apoyo de líderes religiosos o profesores locales para correr la voz, etc.). Al concluir febrero, se elabora una evaluación final integral del proyecto. Esta incluye indicadores cuantitativos (p.ej., líderes formados, voluntarios movilizados, brigadas conformadas, reportes atendidos, puntos de luz instalados o reparados) y cualitativos (testimonios de vecinos, cambios en la confianza hacia la administración, lecciones aprendidas para proyectos futuros).

En ese sentido, para el desarrollo oportuno de la planeación, monitoreo y seguimiento del proyecto, se requieren los siguientes insumos:

- ▣ 15 cuadernos de planeación argollada de 100 hojas para el equipo interno de trabajo.
- ▣ 2 cajas de lapicero color negro x10 unidades.
- ▣ 3 resmas de papel carta tamaño carta de 21.6x 27.9 cm, de 500 H, 8.5 de 11 pulgadas.
- ▣ 1 tablero acrílico 120 x 150 cm para plantear compromisos y metodología de las jornadas.
- ▣ 4 cajas de marcadores borrrables color negro, rojo, azul y verde x 10 unidades.
- ▣ 15 uniforme tipo chaleco con el logo bordado de la Alcaldía, el cual le dará identidad al equipo de trabajo del proyecto.

Se estiman que sean 12 encuentros de jornada continua durante toda la ejecución del proyecto para que el equipo de trabajo interno del pueda realizar la planificación, monitoreo y evaluación de las actividades, garantizando en cada jornada de trabajo los siguientes insumos logísticas y de alimentación:

- ▣ 50 botellas de agua pet 300ml refrigerada.
- ▣ 40 refrigerio tipo luch (jugo natural, sándwich y fruta).
- ▣ 20 almuerzos tipo ejecutivo (Arroz, proteína superior a 125gr, verduras, acompañado con carbohidratos, jugo natural y postre).
- ▣ 1 punto para preparar café, té y aromática.
- ▣ 1 sitio de trabajo idóneo para capacidad de 20 personas aproximadamente.
- ▣ 20 sillas plásticas.
- ▣ 5 mesas plásticas.

En esta actividad se abarca el seguimiento continuo de las acciones del proyecto y una evaluación integral al finalizar, con el fin de medir los resultados obtenidos en relación con los objetivos propuestos, extraer lecciones aprendidas y rendir cuentas a los financiadores y la comunidad.

ACTIVIDAD 3: SOCIALIZACIÓN Y CAMPAÑA PUBLICITARIA.

La actividad 3 corresponde al diseño e implementación de la campaña publicitaria orientadas a garantizar la adecuada divulgación de la socialización de las inversiones próximas sobre el servicio integral de alumbrado público y la importancia de conformar redes comunitarias para la construcción participativa de escenarios seguros. Dicha actividad será transversal y tendrá la misma duración del proyecto. Contará con campaña publicitaria digital, radial, televisiva y presencial mediante volanteo en los sectores priorizados y según indicaciones de los facilitadores comunitarios, cada jornada de volanteo será liderado por un equipo de 10 personas, quienes se encargarán de llevar la información, la oferta y la invitación a los sectores priorizados (escenarios deportivos, camellones, parques y zonas verdes).

En ese sentido, para el óptimo desarrollo de las estrategias de comunicación, se requiere de:





□ Contratación de 100 personas durante 20 jornadas de volanteo con su hidratación y transporte, las cuales realizarán la divulgación del proyecto de inversión de alumbrado público e importancia de la construcción de redes comunitarias para la consolidación de escenarios seguros garantizando el cuidado y uso eficiente de la luminaria pública.

□ Kit de volanteo para las 100 personas contratadas, el cual incluye: camisa y gorra oficial del proyecto, planillero, formato de divulgación y lapiceros.

□ 80.000 flyers formato media carta para las jornadas de volanteo con la información sobre la socialización y sensibilización del proyecto de inversión de alumbrado público y cómo realizar denuncias pertinentes en caso de hurtos de bienes públicos.

□ Servicio de masificación de la información en redes sociales y medios de comunicación tradicional para cada jornada de divulgación (boletines de prensa, cuñas radiales, entre otros)

□ Diseño, producción y divulgación de material audiovisual para fortalecer la pedagogía de las jornadas de sensibilización y socialización durante toda la ejecución del proyecto.

Esta estrategia de divulgación y campaña publicitaria contribuye al objetivo principal del proyecto que busca fortalecer la apropiación y corresponsabilidad comunitaria en el cuidado del sistema de alumbrado público.

ACTIVIDAD 4: INTERVENCIÓN A LA CIUDADANÍA (FASE I)

Encuentros pedagógicos y culturales: se llevan a cabo jornadas públicas de sensibilización en lugares concurridos, aprovechando el ambiente festivo. Estas actividades combinan actividades lúdicas y culturales con mensajes educativos sobre el uso eficiente de alumbrado público:

□ Presentaciones teatrales breves (sketches) con personajes alusivos a la "luz" y la "oscuridad" para ilustrar de forma amena la importancia de un barrio iluminado y la corresponsabilidad ciudadana en su cuidado.

□ Stands informativos itinerantes en sitios estratégicos (ej. Parque de Los Novios, Plaza de Bolívar, El Rodadero), donde facilitadores entregan volantes, resuelven preguntas y realizan trivias o juegos sobre el alumbrado público con premios simbólicos para atraer al público.

□ Exhibiciones y muestras culturales: por ejemplo, una noche de "cine al parque" en un barrio utilizando energía solar o el nuevo alumbrado LED, precedida de un video corto sobre el proyecto; presentaciones de grupos musicales locales en tarimas iluminadas, intercalando mensajes de la campaña entre canciones.

En cada encuentro se transmite un componente pedagógico claro: se comparten datos clave ("¿Sabías que una lámpara LED consume 50% menos energía que una de sodio?"), se difunden canales de reporte de daños en el alumbrado (línea telefónica, aplicación móvil) y se invita al público a involucrarse dejando sus datos para futuras actividades (como sesiones de sensibilización o brigadas). La meta es realizar al menos (8) ocho encuentros, cubriendo diferentes zonas de la ciudad para garantizar equidad territorial (centro histórico, barrios populares del sur, nororiente, área turística, etc).

Para el óptimo desarrollo de esta actividad o primera fase de intervención, se requiere de la siguiente logística, para cada uno de los encuentros pedagógicos y culturales:

- 1 escenario portátil (mínimo 4x3 m) o área delimitada con tarima modular por cada encuentro.
- 1 sistema de sonido (2 micrófonos inalámbricos, consola, 2 bafles, amplificador)
- 1 iluminación teatral portátil (mínimo 4 reflectores LED o luces par).
- 1 planta eléctrica portátil (según disponibilidad de energía del lugar).
- 1 backstage o carpa para artistas.
- 1 carpa o toldo para proteger equipo técnico.
- 1 transporte para equipo y elenco.
- 1 equipo de elenco (4 actores, 1 coordinador teatral, 1 productor logístico, 1 técnico de sonido e iluminación, 1 asistente de producción / apoyo en montaje).
- 1 equipo de producción y vestuario, ensayos previos y elementos teatrales.
- 1 muestra cultural local por cada encuentro.
- 1 montaje de Stand completo.
- 1 kits de material para trivias y juegos (ruletas, tarjetas, pizarra magnética y rifas)
- Premios simbólicos por encuentro (gorras, camisetas, llaveros, linternas)
- Permisos institucionales para utilizar el espacio público (plaza, parque, plazoleta) para los 8 encuentros.
- 500 botellas de agua pet 300ml refrigerada por cada jornada.
- 250 refrigerio tipo lunch (jugo natural, sándwich y fruta) por cada jornada.

Reuniones territoriales: inicialmente con líderes comunitarios, hacia mediados del mes de diciembre aprovechando el impulso de los encuentros, se realizan los primeros acercamientos con líderes barriales y organizaciones de la sociedad civil de los sectores priorizados. En encuentros informales o pequeñas reuniones por localidades, se socializa





el proyecto de manera preliminar y se invita a estos líderes a sumarse a la siguiente fase. El objetivo es ir conformando una red de aliados locales: presidentes de Juntas de Acción Comunal, líderes juveniles, líderes religiosos o comunitarios interesados en el tema. Estas reuniones sirven para presentar la iniciativa, explicar los beneficios esperados y promover la idea de brigadas de cuidado y acuerdos ciudadanos que se formalizarán en la Fase 2.

También se aprovechan los encuentros para programar las grandes reuniones territoriales asegurando el compromiso y la participación de estos actores claves desde el inicio.

En cuanto a las reuniones territoriales y los primeros acercamientos con las comunidades de los sectores priorizados, se realizarán alrededor de 40 reuniones previas con los líderes barriales o Juntas de Acción Comunal, para socializar el proyecto y articular su participación en los encuentros y jornadas de sensibilización de la Fase II, para ello se requiere de la siguiente logística:

- ▣ 60 botellas de agua pet 300ml refrigerada por cada reunión.
- ▣ 30 refrigerio tipo luch (jugo natural, sándwich y fruta) por cada reunión.
- ▣ 1 servicio de transporte con conductor para el traslado del equipo de trabajo a los territorios por jornada.

8.2.5 Actividad 5: Sesiones de sensibilización ciudadana (Fase II)

En esta actividad, se realizará un trabajo focalizado con las comunidades locales para consolidar la participación ciudadana activa. Se llevarán a cabo las sesiones de sensibilización, socialización y pedagogía con la ciudadanía a nivel barrial. Las actividades incluyen reuniones amplias con líderes, sesiones participativas, conformación de jornadas comunitarias de iluminación y firma de compromisos ciudadanos.

8.2.5.1. Reuniones territoriales de lanzamiento: se realizan tres reuniones de socialización masiva, una por cada localidad para dar inicio formal a la fase II. Se convoca y traslada a los líderes de los barrios identificados en los sectores priorizados. En estas reuniones se pretende:

- ▣ Presentar oficialmente el proyecto a las comunidades organizadas, recapitulando los objetivos y mostrando resultados de las actividades de diciembre para motivar (fotos, anécdotas, alcance logrado).
- ▣ Invitar a los asistentes a inscribirse en las sesiones de sensibilización que se realizarán en las semanas siguientes, aclarando fechas tentativas y temáticas.
- ▣ Articular con los líderes barriales, los miembros de las Juntas de Acción Comunal y otros actores locales desde el comienzo del proyecto, generando un sentido de compromiso compartido. Se abre un espacio de diálogo para que los líderes expresen sus principales preocupaciones respecto al alumbrado público en sus barrios, creando así un ambiente de confianza y colaboración.

Para el desarrollo de esta actividad se requieren los siguientes insumos logísticos:

- ▣ Alquiler de auditorio o centro cultural con capacidad de aproximadamente 100 personas por localidad.
- ▣ 1 servicio de alquiler de 100 sillas por cada reunión.
- ▣ 1 servicio de alquiler de 10 mesas por cada reunión.
- ▣ 1 servicio de alquiler de sonido con 2 micrófono inalámbrico por cada reunión.
- ▣ 10 equipo de papelería de inscripción y control de asistencia (hojas, bolígrafos, portapapeles).
- ▣ 2 servicio de transporte con bus con capacidad para 25 personas por reunión.
- ▣ 300 botellas de agua pet 300ml refrigeradas por cada reunión.
- ▣ 150 refrigerios tipo luch (jugo natural, sándwich y fruta) por cada reunión.

Reuniones barriales de sensibilización: Se desarrollarán sesiones de sensibilización en los sectores priorizados, 40 aproximadamente, los cuales estarán contemplados de la siguiente manera:

▣ Cada sesión de sensibilización tendrá una duración máxima de 3 horas, utilizando metodologías lúdico-pedagógicas. Los contenidos combinan un componente técnico básico (funcionamiento del sistema de alumbrado público, ventajas de la tecnología LED, etc.) con un componente de gestión ciudadana (cómo y dónde reportar daños, tiempos de respuesta comprometidos por la administración, derechos y deberes de los ciudadanos respecto al servicio).

▣ Se realizan ejercicios prácticos donde los asistentes señalan puntos oscuros o problemáticos de iluminación en un mapa comunitario. Este diagnóstico colectivo luego se entrega al área técnica de alumbrado público para planificar mejoras, evidenciando a la comunidad que su aporte sirve directamente para la toma de decisiones y mejoramiento de la seguridad en el sector.

▣ Durante la sesión cada grupo discute y proponen compromisos y acuerdos de cuidado que ellos mismos pueden asumir (por ejemplo, crear un chat en la cuadra para avisar sobre temas de seguridad y lámparas dañadas, organizar jornadas trimestrales de limpieza de luminarias o poda de árboles que obstruyen las luces, vigilar y reportar actos de vandalismo, entre otros). Estas ideas serán la base para los compromisos ciudadanos formales al final del proyecto.

▣ Se fomenta el diálogo sobre corresponsabilidad, con la ciudadanía y el gobierno distrital, en la modernización, mejoramiento, expansión y uso eficiente de la energía del alumbrado público, el pago oportuno del impuesto y el uso correcto de la infraestructura.





Al finalizar cada sesión, se identificará un equipo de trabajo o frente de seguridad dentro de la misma comunidad, quienes serán las personas comprometidas a cumplir los acuerdos establecidos en las jornadas, contarán con una dotación de identificación y elegirán un representante que coordinara casos para atender con respecto al servicio integral de alumbrado público en su sector.

Para las reuniones barriales de sensibilización se utilizarán materiales de apoyo (cartillas, presentaciones visuales, mapas impresos, marcadores) y técnicas participativas (lluvia de ideas, juegos de rol, análisis de casos) para garantizar que las sesiones sean amenas y productivos. La participación de la comunidad de los sectores priorizados es fundamental.

Para el desarrollo de esta actividad se requieren los siguientes insumos logísticos, quienes se requieren para las 40 reuniones barriales de sensibilización establecidas en los sectores priorizados y con una capacidad aproximada de 50 personas por reunión:

- 2.000 kit pedagógico: morral, cuaderno tipo agenda, manilla publicitaria, cartuchera con útiles dentro, lapiceros, borrador, lápiz y sacapuntas, y cartillas temáticas sobre el servicio integral de alumbrado público, corresponsabilidad y gestión ciudadana.
- 6 Resmas de papel carta tamaño carta de 21.6x 27.9 cm, de 500 H, 8.5 de 11 pulgada
- 6 Tablero acrílico 120 x 150 cm
- 6 Caja de marcadores borrables color negro, rojo, azul y verde x10 unidades
- 60 Pliegos de cartulina (70 x 100 cm)
- 60 Pliegos de cartulina americana de colores surtidos.
- 60 Rollos de papel kraft de 4mx110 cm,
- 60 Plastilina surtida de colores x12
- 6 Cinta adhesiva transparente 48 x 100mt
- 6 Cinta adhesiva de papel 48m x 100mt
- 60 Tablas de madera con pinza para hojas - planilleros
- 60 Cajas multicolor x 22 colores, de 1,5cm x 18cm
- 60 Caja de resaltadores surtidos
- 60 Post-it medianos (50 bloques)
- 60 Tijeras punta roma
- 6 Grapadoras
- 6 Caja grapas
- 6 Caja de clips
- 40 Toallas húmedas x200 und
- 40 Alquiler de material didáctico (cartas informativas, dados de participación, tarjetas dinámicas flashcard, entre otros)
- 2.000 mapas impresos del barrio o sector priorizado.
- 2.000 certificados de participación a las sesiones de socialización y sensibilización.
- 1 servicio de transporte con bus con capacidad para 25 personas por reunión
- 6.000 unidades de botellas de agua pet 300ml refrigeradas.
- 2.400 refrigerios tipo lunch, que incluye jugo natural, sándwich y fruta.
- 1 punto de Coffe break para preparar café, té y aromática en cada reunión.
- 1 alquiler de sitio de trabajo para cada reunión.
- 1 servicio de alquiler 60 sillas plásticas para cada uno de los encuentros.
- 1 servicio de alquiler de 6 mesas plásticas para cada uno de los encuentros.
- 1 servicio de alquiler de sonido con 2 micrófono inalámbrico para los encuentros.

Jornadas barriales con los frentes de seguridad: En el marco de las inversiones de Alumbrado Público y con los conocimientos impartidos y generados en las sesiones de socialización y sensibilización, se pondrá en marcha las jornadas barriales con los frentes de seguridad conformados por un grupo aproximadamente de 5 a 10 personas voluntarias por sector a intervenir, integrado por líderes o vecinos que muestren mayor interés en contribuir en el cuidado, uso eficiente de los bienes públicos y sobre todo en la conformación de entornos seguros.

Las jornadas con los frentes de seguridad será la metodología para que la comunidad actúe como educadores entre pares, durante los recorridos conversan con vecinos, explicando la importancia de cuidar las luminarias. Por ejemplo, si encuentran que la oscuridad se debe a árboles que tapan la luz, concientizan a la comunidad sobre la necesidad de podarlos; si identifican que en cierta cuadra hay robo de energía o conexiones ilegales que dañan el circuito, lo reportan y advierten a los residentes de los riesgos y sanciones.

Para formalizar y motivar a los miembros de los frentes de seguridad, se les dota de un kit que puede incluir chalecos reflectivos o camisetas con el logo de la campaña, linternas, carné de identificación como miembros de la brigada de luz, guías rápidas de cómo actuar en diferentes situaciones. Incluso se organiza una pequeña ceremonia de





reconocimiento al conformar los frentes de seguridad, donde se les toma juramento simbólico de cuidar la iluminación de su barrio y se destaca su rol ante los demás vecinos. Esto les da legitimidad y orgullo, incrementando la probabilidad de que continúen activos más allá del proyecto.

En ese sentido, para desarrollar la actividad No. 5 del presente proyecto, se requiere de los siguientes insumos:

- ▮ 400 kits de dotación para los miembros que conforman los frentes de seguridad. Incluye chalecos reflectivos, gorras con el logo del proyecto, carné de identificación institucional con foto y código QR, linternas luz LED recargable, guías rápidas o manuales impresos de actuación (reportes, medidas preventivas, teléfonos de contacto), bolsos tipo morral para portar los elementos.
 - ▮ 800 unidades de botellas de agua pet 300ml refrigeradas.
 - ▮ 600 refrigerios tipo lunch, que incluye jugo natural, sándwich y fruta.
 - ▮ Alquiler de sonido con 2 micrófono inalámbrico para la comunicación pertinente en recorridos para cada encuentro.
 - ▮ Publicidad, volantes y calcomanías como material informativo para cada frente de seguridad.
- Sectores priorizados para la ejecución del proyecto.

Los parques y espacios peatonales listados han sido priorizados para la intervención del sistema de alumbrado público debido a su relevancia social, deportiva y recreativa dentro del tejido urbano y rural del Distrito de Santa Marta. Estos sitios no solo concentran una alta afluencia de ciudadanos, sino que también representan puntos neurálgicos para la seguridad, el bienestar y la convivencia comunitaria. En consecuencia, estos lugares serán el foco de las estrategias de sensibilización ciudadana, con el objetivo de fortalecer la apropiación colectiva del sistema de alumbrado renovado y fomentar la corresponsabilidad en su cuidado. A través de actividades comunitarias, jornadas pedagógicas y comunicación directa, se buscará generar conciencia sobre el impacto positivo del buen uso y conservación del alumbrado público.

Zona Urbana:

1. Polideportivo - Villa Bolivariana
2. Parque de la Equidad - Barrio Ciudadela 29 de julio
3. Parque de Bastidas - Barrio Bastidas
4. Parque Los Trupillos - Av. Libertador
5. Parque El Cundí - Barrio El Cundí
6. Parque Chimila I y II - Barrio Chimila
7. Parque de Cantilito - Barrio Cantilito
8. Parque de Gaira - Corregimiento de Gaira
9. Parque de Pescaíto - Barrio Pescaíto
10. Parque Concepción II - Barrio Concepción II
11. Parque de Manzanares - Barrio Manzanares
12. Parque de Santa Cruz - Barrio Santa Cruz
13. Parque Bolívar - Centro Histórico
14. Parque Rodrigo de Bastidas
15. Parque 11 de noviembre - Barrio 11 de noviembre
16. Parque 13 de junio - Barrio 13 de junio
17. Parque 20 de Julio - Barrio 20 de Julio
18. Parque Arco Iris - Portal del Arco Iris
19. Parque de Asocons - Barrio Asocons
20. Parque de Colinas del Pando - Barrio El Pando
21. Parque Concepción III - Barrio Concepción III
22. Parque de Cristo Rey - Barrio Cristo Rey
23. Parque El Cisne - Urbanización El Cisne
24. Parque Las Vegas - Barrio Las Vegas
25. Parque del Líbano - Barrio Líbano 2000
26. Parque Los Almendros Calle 11
27. Parque Los Almendros Calle 10
28. Parque Urbanización El Parque - Barrio El Parque
29. Parque Avenida del Río - Barrio Av. del Río
30. Parque del Sagrado Corazón - Barrio Sagrado Corazón (Sector Almendros)
31. Parque Paraíso - Barrio El Pantano
32. Parque San Pedro Alejandrino - Barrio San Pedro Alejandrino
33. Parque de Santa Catalina - Barrio Santa Catalina





- 34. Parque Taminaca - Barrio Taminaca
- 35. Parque Timayui I - Barrio Timayui
- 36. Parque de Villa Marbella - Urbanización Villa Marbella

Corregimientos:

- 37. Parque de Bonda - Corregimiento de Bonda
- 38. Parque La Lucha (Locomotora) - Av. del Ferrocarril
- 39. Parque de La Lucha - Barrio La Lucha
- 40. Parque Sesquicentenario - Avenida del Libertador
- 41. Parque Camellón Rodadero
- 42. Parque de Taganga - Corregimiento de Taganga
- 43. Parque de Nuevo México - Corregimiento de Nuevo México
- 44. Parque de Puerto Nuevo de Guachaca
- 45. Parque de Minca - Corregimiento de Minca

Espacios Peatonales Priorizados:

- 46. Sendero Peatonal Ziruma Fase I y II (3.2 km)
- 47. Camellón de Taganga (0.6 km)
- 48. Camellón del Aeropuerto (1.5 km)

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL PROCESO CONTRACTUAL

Al tratarse de programas y de actividades de interés público previstos en el Plan Nacional o seccional de Desarrollo relacionados con la promoción de derechos de un grupo poblacional catalogado como sujetos de especial protección constitucional, en este caso los adultos mayores, el DISTRITO, considera más conveniente en términos de eficiencia en el manejo de recursos utilizar la figura del Convenio de Asociación con Entidad Sin Ánimo de Lucro – ESAL de reconocida idoneidad y experiencia para cumplir con los fines misionales y demás funciones que la ley le otorga a la entidad.

Razón por la cual para el presente proceso de contratación se aplicara lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política el cual señala:

"El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo. El Gobierno Nacional reglamentará la materia."

En concordancia con la norma constitucional la ley 498 de 1998 en su artículo 96 prevé lo siguiente:

"Los convenios de asociación a que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes."

Cuando en virtud de lo dispuesto en el presente artículo, surjan personas jurídicas sin ánimo de lucro, éstas se sujetarán a las disposiciones previstas en el Código Civil para las asociaciones civiles de utilidad común. En todo caso, en el correspondiente acto constitutivo que dé origen a una persona jurídica se dispondrá sobre los siguientes aspectos:

- a) Los objetivos y actividades a cargo, con precisión de la conexidad con los objetivos, funciones y controles propios de las entidades públicas participantes.*
- b) Los compromisos o aportes iniciales de las entidades asociadas y su naturaleza y forma de pago, con sujeción a las disposiciones presupuestales y fiscales, para el caso de las públicas;*
- c) La participación de las entidades asociadas en el sostenimiento y funcionamiento de la entidad.*
- d) La integración de los órganos de dirección y administración, en los cuales deben participar representantes de las entidades públicas y de los particulares.*
- e) La duración de la asociación y las causales de disolución".*





Por último, el gobierno nacional en uso de sus facultades reglamentarias expidió el decreto 092 de 2017 en el que determino el procedimiento para la contratación con entidades sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política.

Así mismo, el artículo 5 del Decreto 092 de 2017 señala lo siguiente:

"ARTÍCULO 5º. Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para cumplir actividades propias de las Entidades Estatales. Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional.

Si hay más de una entidad privada sin ánimo de lucro que ofrezca su compromiso de recursos en dinero para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas por Ley a una Entidad Estatal, en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, la Entidad Estatal debe seleccionar de forma objetiva a tal entidad y justificar los criterios para tal selección.

Estos convenios de asociación son distintos a los contratos a los que hace referencia el artículo 2 y están regidos por el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y los artículos 5, 6, 7 y 8 del presente decreto."

Al presente convenio le son aplicables los principios y normas de la Constitución Política de Colombia, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes o complementarias. Para aquellos aspectos no regulados en las normas anteriores, se aplicarán las normas comerciales y civiles pertinentes.

Como puede apreciarse de las normas transcritas, el objeto para que proceda la celebración de Convenios de Asociación no puede ser otro que el de desarrollar actividades de interés público o social que para el caso consiste en **AUNAR ESFUERZOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA APROPIACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD COMUNITARIA EN EL CUIDADO DE LA MODERNIZACIÓN Y EXPANSIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO MEDIANTE LA PROMOCIÓN DE ENTORNOS Y ESPACIOS PÚBLICOS SEGUROS EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA, MAGDALENA** y debido a que el referido convenio no comporta relación conmutativa que conlleve contraprestaciones directas en favor de la entidad, ni instrucciones precisas de la forma como el conveniente debe cumplir con el objeto de convenio y además, se requiere de aportes en dinero de una Entidad Sin Ánimo de Lucro para la ejecución del convenio de asociación, la contratación se ajusta a las condiciones anteriormente expuestas, por lo cual se considera pertinente utilizar la modalidad de selección prevista en el Decreto 092 de 2017.

Teniendo en cuenta que se trata de celebrar un negocio jurídico con entidades privadas sin ánimo de lucro, para cumplir funciones estatales, la modalidad para seleccionar la oferta más favorable es el procedimiento previsto en el art. 5 del Decreto 092 de 2017, con el fin de suscribir convenio de asociación, pues la misma va a contribuir en el alcance de satisfacer la necesidad que tiene la entidad, ya que con el presente proyecto la Entidad pretende desarrollar unas actividades relacionadas con los cometidos misionales y funcionales que están a cargo de la Secretaría de Promoción Social, Inclusión y Equidad. La ESAL interesada deberá comprometer recursos propios e independientes del aporte estatal para la ejecución de las actividades conjuntas en una proporción del treinta por ciento (30%) del valor total del proyecto en dinero, con el fin adicional de fortalecer las acciones realizadas, optimizar los recursos y generar un mayor impacto hacia la comunidad, garantizando la capacidad financiera, jurídica, técnica y organizacional.

4. PRESUPUESTO OFICIAL DEL CONVENIO

El presupuesto estimado para el presente convenio asciende a la suma de **DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS (\$2.444.000.000).**

El presupuesto total del proceso competitivo incluye los recursos programados de aporte del DISTRITO por un valor de **MIL SETECIENTOS DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$1.710.800.000)**, el cual es equivalente hasta





máximo el 70% del presupuesto del convenio y el aporte mínimo estimado del 30% por parte de las ESALES por un valor mínimo en dinero **SETECIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$733.200.000)**.

Nota 1: La ESAL interesada en aportar una contrapartida igual o superior al 30% del valor del convenio, deberá tener en cuenta que la misma se ofrece en recursos económicos, de igual forma en ningún caso está propuesta podrá contener desmejoramiento de las condiciones técnicas solicitadas. El Distrito comprometerá los recursos necesarios para aportar los recursos faltantes para la ejecución del convenio.

Nota 2: El monto final de los aportes que realizara EL DISTRITO, se definirá una vez se tenga conocimiento del porcentaje total de compromiso de aportes en dinero ofrecido por parte de la Entidad Sin Ánimo de Lucro que resulte adjudicataria. Una vez adjudicado, la EL DISTRITO procederá a ajustar la estructura de costos conforme corresponda al convenio resultante, de acuerdo con los aportes ofrecidos por la ESAL adjudicada.

5. CONDICIONES PARA LA PARTICIPACIÓN DE LAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO INTERESADAS EN ASOCIARSE

Podrán participar las Entidades Privadas Sin Ánimo de Lucro, nacionales o extranjeras, ya sea en forma individual o en consorcio o unión temporal, que dentro de su objeto social estén habilitadas o puedan desarrollar las actividades que se requiere contratar según la necesidad y las especificaciones técnicas consignadas en el Estudio Previo.

Las Entidades Privadas Sin Ánimo de Lucro interesadas en asociarse, no podrán encontrarse incursas dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a las que se refieren la Constitución Política, el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes y en especial no estar reportados en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República de acuerdo con lo previsto en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000.

Que junto con la manifestación de interés se deberá presentar la constancia de encontrarse inscrita en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) y deberá aportar:

Requisitos Jurídicos:

- a) **Presentación de la Oferta:** La ESAL debe suscribir el modelo de Carta de Presentación contenido en el formato N°. 1 (Representante Legal de la persona jurídica, o su apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el poder autenticado donde se especifique que se le otorga poder para presentar la oferta, para participar en todo el proceso y suscribir el convenio en caso de resultar seleccionado). En este evento el poder deberá ser anexado con esas formalidades junto con la carta de presentación de la propuesta. Con la firma de la propuesta se entiende que el oferente afirma, bajo la gravedad de juramento, que no se halla incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad legal para contratar con el Estado y que acepta las condiciones y exigencias en el proceso competitivo y los estudios y documentos previos del presente proceso.
- b) **Acreditación de la Existencia y Representación Legal:** a) La persona jurídica debe ser una Entidad sin ánimo de lucro, que se acreditará mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no superior a 30 días calendarios contados a partir del cierre de presentación hacia atrás. b) Cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal, deberá expresar claramente su conformación, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad, e igualmente su deseo de participar en la presentación conjunta de la propuesta y de suscribir el convenio, de conformidad con el artículo 7° de la Ley 80 de 1993. A su vez, designarán a la persona que actuará como representante legal del consorcio o de la unión temporal y cada una de las personas jurídicas que deberán ser entidades sin ánimo de lucro, que conformen el consorcio o unión temporal, deberán aportar certificado de existencia y representación legal.

De igual forma, se debe anexar los estatutos de las ESALES, con el fin de verificar que el objeto social consagrado en los mismos tenga correspondencia con el objeto del proceso.

- c) **Autorización para contratar:** Si el Representante Legal de la ESAL requiere autorización de sus órganos de dirección, para presentar propuesta, suscribir el Convenio y manifestar el compromiso de realizar el aporte en dinero, debe La ESAL anexar los documentos que acrediten dicha autorización, esta acreditación deberá





estar suscrita en un tiempo no superior a 30 días calendarios antes de la fecha de cierre de presentación de propuestas.

En caso de que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el Representante Legal de la ESAL pueda presentar propuesta y contratar, debe anexar el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte para presentarla y contratar mínimo, por el valor propuesto y también la facultad de comprometer los recursos. El documento debe ser suscrito dentro del término establecido anteriormente.

Cuando sea consorcio o unión temporal el representante legal de las mismas, deberá contar con la autorización respectiva de los representantes legales de cada una de las partes la cual se adjuntará en el acta de constitución y estos a su vez deberán contar con las facultades necesarias para contratar.

- d) **Constitución y Vigencia:** La constitución de la persona jurídica proponente que participe en el presente proceso de selección deberá tener como mínimo cinco (05) años de constitución con anterioridad a la fecha de presentación de la manifestación de interés y su vigencia será hasta por cinco (05) años después de la presentación de la manifestación de interés lo cual se verificará en el Certificado de Existencia y Representación Legal.

Cada una de las entidades que conformen el consorcio o unión temporal deberán cumplir con las exigencias de constitución y vigencia anteriormente descritas.

- e) **Documento de constitución del consorcio o unión temporal** (cuando se requiera). En caso de que el proponente sea una persona conjunta, es decir, que la propuesta sea presentada en Consorcio o Unión Temporal, se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

Podrán participar Consorcios y Uniones Temporales, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

-Acreditar la existencia del Consorcio o de la Unión Temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al conveniente por el convenio ofrecido.

-Acreditar un término mínimo de duración del Consorcio o de la Unión Temporal de cinco (5) años, contado a partir del vencimiento de la vigencia del convenio.

-Acreditar la existencia, representación legal, y capacidad legal y jurídica de las personas jurídicas consorciadas o asociadas en Unión Temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del Consorcio o Unión Temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del convenio.

-La designación de un Representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

-Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los Consorcios o Uniones Temporales, deberán acreditarse mediante la presentación del documento Consorcial o de constitución de la Unión Temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.

-Por lo anterior, en el caso de consorcios o uniones temporales que se encuentren conformados por personas jurídicas, estas deben ser Entidades sin ánimo de Lucro de acuerdo con los requisitos solicitados en el presente proceso y deben todos sus integrantes contar con un objeto social que les permita cumplir con la ejecución del convenio.

- f) **Copia del documento de ciudadanía:** Del representante legal de la persona jurídica Entidad sin ánimo de Lucro, en caso de ser consorcio o unión temporal del representante legal y su suplente designado.
- g) **Certificación bancaria,** con fecha de expedición de máximo 3 días hábiles antes del cierre de la presentación de manifestaciones de interés y deberá tener un saldo igual o mayor al valor de los recursos ofertados, los cuales serán mínimo del 30% del presupuesto total del convenio, En el caso de proponentes plurales mínimo uno de los integrantes deberá cumplir con este requisito.





- h) **Acreditación de encontrarse a paz y salvo en el pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, CREE.** Así como manifestar que se encuentra a paz y salvo con la contratación de aprendices, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal cuando este exista, y cuando no se esté obligado así deberá manifestarlo. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes, deberá aportar la declaración aquí exigida. También deberán anexar copia de la Cédula de Ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes al momento del cierre del Proceso de Contratación de los Contadores Públicos, Revisores Fiscales, quienes suscribieron los documentos señalados en el presente literal.
- i) **Certificación del boletín de responsabilidades fiscales** de la persona jurídica y del representante legal de esta, con mínimo 30 días calendario de expedida a la fecha de presentación de oferta.
- j) **Certificación de antecedentes disciplinarios** de la persona jurídica y del representante legal de esta, con mínimo 30 días calendario de expedida a la fecha de presentación de oferta.
- k) **Certificación de antecedentes judiciales** del representante legal con mínimo 30 calendario días de expedida a la fecha de presentación de oferta.
- l) Constancia de consulta del **SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC:** https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/fm_cnp_consulta.aspx, con menos de 30 días calendario de expedida a la fecha de presentación de oferta.
- m) Presentar el certificado de no encontrarse dentro del Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM del representante legal de la persona jurídica. El certificado debe estar vigente a la fecha de presentación de la oferta, de conformidad al tiempo que se le otorga a ese documento.
- n) **Compromiso anticorrupción.**
- o) **Certificación de antecedentes de delitos sexuales** con menos de 30 días calendarios de expedida a la fecha de presentación de oferta del representante legal de la persona jurídica. En el caso de proponentes plurales cada uno de los representantes legales de los integrantes del proponente plural deberá acreditar y cumplir con este requisito.

Requisitos Financieros:

El Distrito establece que se la Entidad Sin Ánimo de Lucro debe cumplir por lo menos con dos (02) de los tres (03) indicadores.

Indicador	Formula	Indicador de referencia
Índice de Liquidez	Activo Corriente/Pasivo Corriente	Mayor o igual 1,29
Índice de Endeudamiento	Pasivo Total/Activo Total	Menor o igual a 0,69
Eficiencia en el Gasto	Gastos de Implementación de los Proyectos en el Año / Total Gastos de Funcionamiento de la ESAL en el Año 2024	Mayor o igual a 0,86

Para consorcios, Uniones temporales o promesas de sociedad futura, la ENTIDAD aplicará el método de Suma de los componentes de los indicadores, tal como se indica a continuación:

$$\text{Indicador} = \frac{\text{Componente}_1 + \text{Componente}_2 + \dots \text{Componente}_n}{\text{Componente}_1 + \text{Componente}_2 + \dots \text{Componente}_n}$$

Los proponentes deberán aportar la siguiente documentación para la verificación de los anteriores indicadores:

- Fotocopia del RUT, en el cual se pueda verificar la calificación de régimen tributario de la ESAL, el cual debe ser de régimen especial, al que se refieren el artículo 356-2 del Estatuto Tributario. La fecha de generación





del RUT debe ser como máximo dentro de los 30 días calendarios anteriores a la fecha de cierre de la presentación de oferta.

- Estados financieros a corte 31 de diciembre de 2024, debidamente firmado por el representante legal y el contador bajo cuya responsabilidad se han preparado y por el revisor fiscal (en caso estar obligado a tenerlo), acompañados de su dictamen u opinión de conformidad con el artículo 38 de la Ley 222 de 1995.
- En caso de que el proponente sea una persona conjunta, es decir, que la propuesta sea presentada en Consorcio, Unión Temporal o promesas de sociedad futura, cada entidad que conforma la persona plural deberá presentar copia del RUT y los estados financieros.
- Para acreditar el cumplimiento del indicador Eficiencia en el Gasto el proponente deberá aportar la certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal en la que establezca la fórmula indicada para este indicador.
- En el caso de que algún proponente presente su oferta de comprometer recursos por el 30% del valor del presente proceso contractual de acuerdo con lo estipulado en el artículo 5 del decreto 092 del 2017, el mismo deberá presentar una certificación bancaria que acredite el soporte de los recursos ofertados, y además, deberá presentar propuesta económica donde se relacione un presupuesto de ejecución del proyecto con los aportes de las partes.
- Declaración de origen de fondos: La ESAL manifestara mediante certificación suscrita por el Representante en la que indique el origen de los fondos que acredita en su contrapartida. En caso de Consorcios o Uniones Temporales los representantes legales de las ESALES que lo integran deberán suscribir en conjunto esta certificación.

Nota 1: La Secretaría Promoción Social, Inclusión y Equidad advierte que la información financiera acreditada se realiza con los efectos previstos en el artículo 43 de la ley 222 de 1995, que al tenor reza: *"Responsabilidad penal. Sin perjuicio de lo dispuesto en otras normas, serán sancionados con prisión de uno a seis años, quienes a sabiendas: Suministren datos a las autoridades o expidan constancias o certificaciones contrarias a la realidad. Ordenen, toleren, hagan o encubran falsedades en los estados financieros o en sus notas."*

Requisitos de Idoneidad y Capacidad Técnica:

IDONEIDAD Y REPUTACION

- a) La Entidad Sin Ánimo de Lucro deberá acreditar que su objeto guarda correspondencia con el proyecto a ejecutar el objeto para el presente proceso el cual es "AUNAR ESFUERZOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA APROPIACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD COMUNITARIA EN EL CUIDADO DE LA MODERNIZACIÓN Y EXPANSIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO MEDIANTE LA PROMOCIÓN DE ENTORNOS Y ESPACIOS PÚBLICOS SEGUROS EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA, MAGDALENA".

Para verificar este requisito la ESAL deberá presentar Certificado de Existencia y Representación Legal, con fecha de expedición no mayor a 30 días y los Estatutos de su Constitución.

- b) La entidad deberá presentar la acreditación de encontrarse registrada en el registro nacional de entidades sin ánimo de lucro.

- c) Deberá presentar los documentos de Estructura organizacional que demuestre la madurez de la organización en sus procedimientos, el manejo de la información y en general su gobierno corporativo.

Estructura Ejecutiva

Estructura Administrativa

Misión

Visión

Política de conflictos de interés

Política de manejo de riesgos operativos y archivo de documentos

- d) La ESAL deberá presentar declaración juramentada, en la que certifica que no cuenta con embargos o procesos de embargo, judiciales o fiscales por parte de alguna entidad de orden público o privado, que puedan colocar en riesgo los recursos aportados por las partes para la ejecución del convenio.





Nota 1: En caso de presentarse este tipo de procesos durante la ejecución del convenio deberá notificar al supervisor del convenio.

Nota 2: Para el caso de uniones temporales y/o consorcios, se deberá presentar una declaración juramentada por cada uno de los miembros que lo componen.

- e) Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación de los miembros de la Junta o Consejo Directivo de la ESAL.
- f) Certificado de antecedentes judiciales de la Policía Nacional y de los miembros de la Junta o Consejo Directivo de la ESAL.
- g) Certificado de medidas correctivas de la Policía Nacional de los miembros de la Junta Directiva de la ESAL.
- h) Certificado de responsabilidad Fiscales de la Contraloría General de la Nación de los miembros de la Junta Directiva de la ESAL.
- i) Certificación de no encontrarse incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con la Administración Pública.
- j) Verificar que esos individuos no estén en la categoría de personas políticamente expuestas: El representante legal de la Entidad Privada Sin Ánimo de Lucro deberá certificar que los administradores y miembros de la junta directivo y demás órganos corporativos no se encuentran dentro de la categoría de personas políticamente expuestas.

CAPACIDAD TECNICA

a) **EXPERIENCIA.** La ESAL proponente deberá acreditar la experiencia mínima, con dos (02) contratos o convenios terminados a satisfacción y/o liquidados, cuyo objeto y alcance incluya temas de "SENSIBILIZACION PARA LA PARTICIPACION Y CORRESPONSABILIDAD COMUNITARIA", suscrito por la ESAL con entidades públicas o privadas, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial equivalente a 1.716,89 SMLMV.

Si la propuesta es presentada por un consorcio, Unión temporal u otra forma asociativa, todos sus miembros deberán cumplir con la experiencia general solicitada en el inciso anterior.

Nota 1: Para el caso de consorcios y/o uniones temporales, se evaluará la experiencia presentada en conjunto por los integrantes de los consorcios y/o uniones temporales, siempre y cuando cumplan con las reglas arriba descritas. Por lo tanto cada integrante del Consorcio o Unión Temporal debe cumplir con la experiencia general exigida.

Nota 2: El DISTRITO se reserva el derecho de verificar durante la evaluación y hasta la adjudicación, la información aportada por La ESAL, y a fin de corroborar la misma, solicitar los soportes que considere convenientes tales como: certificaciones, copias de los contratos, actas de liquidación, estados financieros, copia de pago de impuestos, etc.

b) **EQUIPO MINIMO DE TRABAJO.** Los interesados deberán suscribir compromiso de contar y vincular el personal requerido en los documentos previos necesarios para cumplir con el objeto del proyecto.

Las manifestaciones de interés con la respectiva documentación solicitada se recibirán de forma física a la oficina de la Secretaría de Promoción Social, Inclusión y Equidad ubicadas en la Diagonal 39 No. 7 – 275 antiguo Hotel Casagrande o al correo electrónico alumbradopublico@santamarta.gov.co, con el asunto MANIFESTACIÓN DE INTERÉS PARA PARTICIPAR EN CONVENIO "ALUMBRADO PUBLICO" CON APOORTE EN EFECTIVO" hasta el día 18 de diciembre de 2025.

Una vez manifestado el interés por parte de la ESAL en participar y en aportar en EFECTIVO el 30% del valor total del convenio, para efectos de verificación de la propuesta, la Subsecretaría de Hábitat y Servicios Públicos del Distrito de Santa Marta informará a la ESAL la documentación jurídica, financiera y técnica que deberá allegar y se otorgará un plazo prudencial para el envío de la misma.



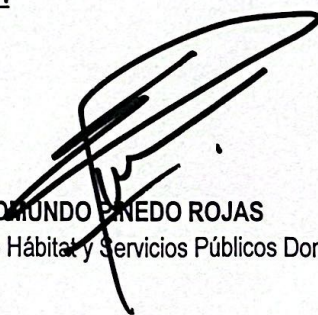


En el caso de recibir manifestación de interés de dos o más ENTIDAD(ES) PRIVADA(S) SIN ÁNIMO DE LUCRO, La Secretaría de Promoción Social, Inclusión y Equidad procederá a realizar la escogencia de manera objetiva de acuerdo a las siguientes reglas:

- 1) En el caso en que existan 2 o más ESAL dispuestas a aportar un recurso igual o superior al 30% del presupuesto oficial y que cumpla con los requisitos habilitantes arriba mencionados, se preferirá a la ESAL que comprometa mayor aporte de dinero en la ejecución del proyecto.
- 2) En el caso en que existan 2 o más ESAL dispuestas a aportar un recurso igual o superior al 30% del presupuesto oficial y que cumpla con los requisitos habilitantes arriba mencionados, y que presente una propuesta por igual valor, se preferirá la entidad sin ánimo de lucro que haya presentado primero su manifestación de interés.

Con el presente documento no se asume compromiso contractual alguno, su finalidad es conocer la intención de las Entidades Sin Ánimo de Lucro interesadas en hacer aportes en efectivo para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones asignadas a la Subsecretaría de Hábitat y Servicios Públicos Domiciliarios de conformidad con el artículo 96 de la ley 489 de 1998 y el Decreto 92 de 2017.

Atentamente,



EDMUNDO PINEDO ROJAS

Subsecretario de Hábitat y Servicios Públicos Domiciliarios

